Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000440

El Oferente presentará una carpeta en sobre cerrado. El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas en números y letras	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11. ANALISIS DE PRECIOS

Se ha solicitado a las firmas **OFI COMPRAS DE JOEL ZACARIAS** y **PAPELERA GUAIRA S.A.** la explicación detallada de la composición de precios ofertados que superan el 20% por arriba y 30% por abajo del precio referencial.

En relación a los Ítems : 3, 7 al 16, 18, 21, 25, 27, 28, 30 al 37, 41, 42, 45, 47, 50, 53 al 61, 64 al 80, 82, 83, 88 al 92, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 106, 112, 114, 116 al 118 y 120, el oferente **OFI COMPRAS DE JOEL ZACARIAS** ha presentado la respuesta a lo solicitado, y se ha realizando el desglose correspondientes de los Ítems requeridos y considerando el tipo de insumos a proveer, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado y ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***

En relación a los Ítems 01 al 04, 7, 8, 10 al 14, 16 al 19, 24, 25, 27, 30 al 33, 35 al 37, 41, 43, 45 al 48, 50, 54 al 59, 65 al 74, 76 al 78, 80 al 83, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 106 al 110, 112, 114, 116 al 118 y 120, el oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**, ha presentado la respuesta a lo solicitado conforme se observa a continuación:

- **EXPLICACIÓN DE LA COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS**
  - La Composición de nuestros precios ofertados y presentados en la oferta final de la subasta electrónica; se Componen de las siguientes variables:

**

1.-) Como todo proceso de subasta; contamos con el **COSTO de mercadería**, ya que las mismas son adquiridas de los distintos representantes en nuestro mercado o son fabricados por Papelera Guairá, lo cual cada ítem fabricado nuevamente contienen distintas fórmulas y costeos de producción y materia prima..

2-) Sobre dichos **COSTOS DE MERCADERÍAS** agregamos las **cargas o costos varios** administrativos, Impuestos IVA, Renta, Aporte Social IPS, retenciones, horas hombre por carga de datos al sistema sbe, porcentaje de horas hombre por carga de datos fip fis a la web de la DNCP; % por atraso en el cobro por parte del Estado; Gastos Administrativos (fotocopias/autenticaciones/impresiones/pasajes/otros imprevistos).

TOTAL DE COSTO OPERATIVO 17%

3-) Una vez identificados los **COSTOS + los GASTOS VARIOS mencionados más arriba**; procedemos a recargar sobre el mismo el **margen de GANANCIA O RENTABILIDAD MINIMA** proyectada; **que vá desde un 13% a un 18% sobre el punto 2.**
Total Costos + Rentabilidad: Totalizan 30% a 35% sobre costo de mercadería.

Se ha realizando el desglose correspondientes de los Ítems requeridos y considerando el tipo de insumos a proveer, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado y ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, **a excepción del ítem 48 que c**onsiderando la gran variación porcentual de precios **(1189 %)**, se ha realizado el análisis al desglose de precio ofertado; y haciendo una relación con los precios del mercado, y precio ofertado en el llamado de referencia – cuyas copias se encuentran adjuntas al

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

proceso – y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en algunos Ítems, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se alejan sustancialmente de los precios del mercado.

Item	Descripción del Bien	REFERENCIAL LLAMADO (A)	PRECIO OFERTADO (B)	Precio Mercado 1 (C)	Precio Mercado 2 (D)	Precio Mercado (E)	REFERENCIAL PRECIOS MERCADO, Promedio - F (C+D+E)/3	(1) Variacion Porcentual % (B/A*(100)-100)	(2) Variacion Porcentual % (B/F*(100)-100)
48	DVD Regrabable Tubo de 100 Unidades	100.000	1.288.625	220.000	236.000	120.000	192.000	1.189	571

Según se desprende del cuadro ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que de aceptarse dicho precio ofertado se estaría infringiendo con el principio de economía postulado en la Ley de Contrataciones Públicas con el perjuicio de aceptar precios ostensiblemente superiores a la media del mercado, por lo cual este Comité ***no considera viable la aceptación del precio ofertado en el Ítem 48***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública: "*... Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%)para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, **o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio**, **la oferta podrá ser rechazada**. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**...*", motivo por el cual y considerando lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma mencionada es rechazada en el Ítem 48.

12. DESCARGO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El representante de la firma PAPELERA GUAIRA S.A., manifiesta lo siguiente: las 2 ofertas no se ajustan a la circular 22/18 en cuanto a documentos sustanciales y formales; Con relación a la oferta del Sr. RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ (OFICOMPRAS) favor verificar las Especificaciones técnicas del ítem 42 y 43 cuaderno chico con espiral, ítem 48 favor verificar el precio unitario, ítem 61 verificar lo solicitado en la plantilla electrónica en donde la madera debe ser reforestada o resina termoplástica con relación a la marca ofertada y sus documentos respaldatorios de reforestación, ítem 84 al 86 favor verificar si cumple con lo establecido a la Resolución DNCP 1.992/2017 artículo primero y la Resolución DNCP 3.575/2018, ítems 88 al 90 verificar que cumplan con lo solicitado en la plantilla electrónica USB 3.0, ítem 91 verificar que cumpla con las Especificaciones Técnicas de 150 hojas solicitada en la plantilla electrónica. Por último ítem 100 verificar que cumpla con la plantilla electrónica en cuanto al clip metal.

Descargo del Comité de Evaluación: Con relación a la Circular 22/18 de fecha 16/10/18 emitida por la DNCP, es criterio del Comité de Evaluación que la fecha de los documentos y formularios

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Raúl Julio Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

presentados deben de cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es la regla para preparación y presentación de las ofertas. Así también, cabe mencionar que la Circular fue emitida en fecha posterior a la comunicación del llamado y a la fecha de inicio de la etapa competitiva.

Ante lo expuesto, la fecha consignada por los oferentes en los documentos presentados en el acto de apertura de sobres, cumplen con el criterio establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a la verificación de las especificaciones técnicas en los Ítems 42 y 43, se puedo constatar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos; sobre la verificación del precio del Ítem 48 se menciona que el oferente Oficompras de Rodrigo Zacarías no ha presentado la muestra solicitada por tal motivo fue descalificada en dicho Ítem. En relación al Ítem 61 se ha constatado que la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

En lo expuesto sobre los Ítems 84, 85 y 86 el área técnica ha informado que ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

En lo expuesto sobre los Ítems 88, 89, 90 y 100 el área técnica ha informado que ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

En lo expuesto sobre el Ítem 91 se ha corroborado que la muestra presentada por la firma Ofi Compras de Rodrigo Joel Zacarías no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

13. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	OFI COMPRAS DE JOEL ZACARIAS	PAPELERA GUAIRA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	-JOEL ZACARIAS	-PEDRO EMILIO TOLEDO -GUILLERMO TOLEDO -JANETTE TOLEDO -NORMA LOPEZ
C.I. N°	-912973	-2333596 -3020794 -3312465 -503840
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000437

14. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. **ADJUDICAR** a la firma **OFI COMPRAS DE JOEL ZACARIAS** por el monto total de Gs. 1.053.114.100 (un mil cincuenta y tres millones ciento catorce mil cien), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03,en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

OFI COMPRAS DE JOEL ZACARIAS									
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla Tamaño Mediano	Unidad	UNIDAD	1.200	FOSKA	CHINA	5.663	6.795.600
3	44111503-002	Bandeja organizadora, tamaño oficio, 2 pisos	Unidad	UNIDAD	800	ARTING	CHINA	30.324	24.259.200
7	14111514-001	Block de Papel Adhesivo Chico	Unidad	UNIDAD	600	FOSKA	CHINA	2.793	1.675.800
8	14111514-001	Block de Papel Adhesivo Grande	Unidad	UNIDAD	600	FOSKA	CHINA	2.788	1.672.800
11	44121704-001	Bolígrafo Color Azul	Unidad	UNIDAD	15.000	ARTING	CHINA	319	4.785.000
12	44121704-001	Bolígrafo Color Negro	Unidad	UNIDAD	9.000	ARTING	CHINA	687	6.183.000
13	44121704-001	Bolígrafo Color Rojo	Unidad	UNIDAD	6.000	ARTING	CHINA	700	4.200.000
14	60121535-001	Borrador Bicolor	Unidad	UNIDAD	400	KOHINOOR	REPUBLICA CHECA	501	200.400
15	60121535-002	Borrador de goma ctapa plástica	Unidad	UNIDAD	800	ARTING	CHINA	1.106	884.800
17	44121804-002	Borrador para Pizarra Acrílica	Unidad	UNIDAD	400	FOSKA	CHINA	3.787	1.514.800
18	44122109-001	Broche p Expediente N 10 72 Unidades	Unidad	UNIDAD	400	ACC	BRASIL	10.640	4.256.000
19	44122109-001	Broche p Expediente N 12 72 Unidades	Unidad	UNIDAD	400	ACC	BRASIL	16.023	6.409.200
20	44122109-001	Broche p Expediente N 15 72 Unidades	Unidad	UNIDAD	400	ACC	BRASIL	21.700	8.680.000
21	44122109-001	Broche p Expediente N 4 72 Unidades	Unidad	UNIDAD	400	ACC	BRASIL	4.865	1.946.000
22	44122109-001	Broche p Expediente N 8 72 Unidades	Unidad	UNIDAD	400	ACC	BRASIL	8.008	3.203.200
27	43202001-002	CD REGRABABLE TUBO DE 100 UNIDADES	Unidad	UNIDAD	20.000	MAXELL	TAIWAN	11.200	224.000.000

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Raulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000436

28	31201510-004	Cinta Adhesiva de papel	Unidad	UNIDAD	200	POLOS	PARAGUAY	8.124	1.624.800
31	14111515-002	Cinta para Certificadora.	Unidad	UNIDAD	1.000	ERC	CHINA	12.099	12.099.000
32	31201517-001	Cinta Embalaje	Unidad	UNIDAD	3.000	ARTING	CHINA	3.733	11.199.000
34	44122104-003	Clips Grande	Unidad	UNIDAD	3.000	ARTING	CHINA	4.340	13.020.000
35	44122104-002	Clips Mediano	Unidad	UNIDAD	800	ARTING	CHINA	1.736	1.388.800
42	60121108-005	Cuaderno Chico Tapa Dura 1 Raya 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	1.500	PIZARRA	PARAGUAY	7.280	10.920.000
43	60121108-004	Cuaderno Chico Tapa Dura 1 Raya 50 Hojas	Unidad	UNIDAD	1.000	PIZARRA	PARAGUAY	4.550	4.550.000
44	60121108-006	Cuaderno Tapa Dura 1 Raya 200 Hojas	Unidad	UNIDAD	1.500	PIZARRA	PARAGUAY	13.195	19.792.500
46	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	800	FOSKA	CHINA	1.523	1.218.400
47	44121613-002	Desgrampador Chico	Unidad	UNIDAD	1.000	FOSKA	CHINA	2.389	2.389.000
50	44122101-001	Gomitas Amarillas para billetes	Unidad	UNIDAD	2.000	FOSKA	CHINA	8.036	16.072.000
51	44122107-001	Grampa para Presilladora de Gran Porte	Unidad	UNIDAD	1.000	ALLMAX	CHINA	4.999	4.999.000
52	44122107-001	Grampa presilladora chica	Unidad	UNIDAD	3.000	ARTING	CHINA	1.204	3.612.000
53	11151702-001	Hilo de Ferretería Grueso	Unidad	UNIDAD	400	GENERICO	PARAGUAY	9.800	3.920.000
54	14111610-001	Hoja Cartulina Amarilla de 240 Gramos	Unidad	UNIDAD	200	MUNKSJO	BRASIL	3.695	739.000
60	60121526-001	Lapicera Punta Fina Colores Negro y Azul	Unidad	UNIDAD	400	PARKER	INGLATERRA	119.000	47.600.000
61	44121706-001	Lápiz de grafito	Unidad	UNIDAD	4.000	FOSKA	CHINA	399	1.596.000
65	44121708-004	Marcador Indeleble Color Plata p Codificación	Unidad	UNIDAD	400	FOSKA	CHINA	2.499	999.600
68	44121708-001	Marcador Pizarra Acrílica Punta Gruesa Azul	Unidad	UNIDAD	800	FOSKA	CHINA	1.975	1.580.000
69	44121708-001	Marcador Pizarra Acrílica Punta Gruesa Negro	Unidad	UNIDAD	800	FOSKA	CHINA	1.850	1.480.000
70	44121708-001	Marcador Pizarra Acrílica Punta Gruesa Rojo	Unidad	UNIDAD	800	FOSKA	CHINA	1.650	1.320.000
80	44121622-001	Moja dedos	Unidad	UNIDAD	400	FOSKA	CHINA	3.125	1.250.000
82	60121123-001	Papel Contact adhesivo transparente	Unidad	UNIDAD	200	ARTING	CHINA	30.121	6.024.200
83	14111606-005	Papel Corrugado	Unidad	UNIDAD	600	ALAMO	CHINA	3.333	1.999.800
84	14111507-001	Papel Fotocopia Tamaño Carta	Unidad	UNIDAD	2.000	EXECUTIVE	ARGENTINA	24.999	49.998.000

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Raúlio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000435

85	14111507-002	Papel Fotocopia Tamaño A4	Unidad	UNIDAD	6.000	EXECUTIVE	ARGENTINA	25.592	153.552.000
86	14111507-003	Papel Fotocopia Tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	8.500	EXECUTIVE	ARGENTINA	30.535	259.547.500
87	60121101-001	Papel Sulfito	Unidad	UNIDAD	600	ALAMO	CHINA	1.120	672.000
88	43202005-007	Pendrive 16 Gb	Unidad	UNIDAD	200	SANDISK	CHINA	39.200	7.840.000
89	43202005-009	Pendrive 32 Gb	Unidad	UNIDAD	200	SANDISK	CHINA	49.000	9.800.000
90	43202005-006	Pendrive 8 Gb	Unidad	UNIDAD	200	SANDISK	CHINA	33.600	6.720.000
92	44101716-001	Perforadora Tamaño Mediano	Unidad	UNIDAD	2.000	ARTING	CHINA	10.250	20.500.000
94	44122106-001	Pinche para Pizarra 100 unidades	Unidad	UNIDAD	300	FOSKA	CHINA	2.352	705.600
95	60121202-001	Pintura para Tela	Unidad	UNIDAD	400	ACRILEX	BRASIL	3.222	1.288.800
96	44122003-002	Plancheta Madera	Unidad	UNIDAD	500	FOSKA	CHINA	8.351	4.175.500
97	44111509-004	Porta clip con imán	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	3.600	720.000
99	44111514-002	Porta Sellos de Metal con Bandeja	Unidad	UNIDAD	500	IBICO	CHINA	16.600	8.300.000
100	44121705-002	Portaminas N07	Unidad	UNIDAD	800	FOSKA	CHINA	3.472	2.777.600
102	44121615-001	Presilladora mediana	Unidad	UNIDAD	2.000	FOSKA	CHINA	10.822	21.644.000
103	44121624-001	Regla milimetrada Transparente de 40 cm.	Unidad	UNIDAD	1.000	STALO	BRASIL	5.096	5.096.000
106	44121708-006	Resaltador Fluorescente Amarillo Grande	Unidad	UNIDAD	1.600	FOSKA	CHINA	1.249	1.998.400
107	44121708-006	Resaltador Fluorescente Celeste Grande	Unidad	UNIDAD	1.600	FOSKA	CHINA	1.244	1.990.400
108	44121708-006	Resaltador Fluorescente Rosado Grande	Unidad	UNIDAD	1.600	FOSKA	CHINA	1.715	2.744.000
109	44121708-006	Resaltador Fluorescente Naranja Grande	Unidad	UNIDAD	1.600	FOSKA	CHINA	1.715	2.744.000
110	44121708-006	Resaltador Fluorescente Verde Grande	Unidad	UNIDAD	1.600	FOSKA	CHINA	1.715	2.744.000
111	44121619-001	Sacapuntas de Metal	Unidad	UNIDAD	1.000	FOSKA	CHINA	693	693.000
112	44121604-004	Sello Fechador	Unidad	UNIDAD	400	ARTING	CHINA	5.369	2.147.600
115	44121618-001	Tijera Grande	Unidad	UNIDAD	600	FOSKA	CHINA	7.392	4.435.200
116	44121618-001	Tijera Mediana	Unidad	UNIDAD	800	FOSKA	CHINA	4.250	3.400.000
117	44121902-002	Tinta Azul de 40 ml	Unidad	UNIDAD	400	RADEX	BRASIL	6.027	2.410.800
118	44121902-002	Tinta Negro de 40 ml	Unidad	UNIDAD	400	RADEX	BRASIL	6.027	2.410.800
								TOTAL	1.053.114.100

2. **ADJUDICAR** a la firma **PAPALERA GUAIRA S.A.** por el monto total de Gs. 656.558.300 (seiscientos cincuenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03,en razón de que

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete